

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 120-2022
24 de junio de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Encargado, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del **DGIVC/DFII/EXP 043-2022** seguido contra el buque **RUI SHENG** por presuntamente incurrir en la falta establecida en el numeral 11 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Admisión o Negación de Pruebas DGIVC/RP/PSI/016-2022 del 23 de junio de 2022 cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE ADMISION O NEGACION DE PRUEBAS”
DGIVC/RP/PSI/016-2022
23 de junio de 2022

VISTOS-----

En consecuencia, El Director General de Inspección, Vigilancia y Control, Encargado, en uso de sus facultades legales y administrativas,

DISPONE:

PRIMERO: Rechazar la prueba aportada por la Firma PMAC LAW FIRM, enunciada como Declaración del 9 de junio de 2022 visible de foja 32 a 33 del expediente, por no cumplir con las formalidades que debe reunir toda documentación privada que se desea aportar como prueba en el Proceso Administrativo Sancionatorio, tal y como se estipula en el artículo 138 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Manifestar que en contra de esta resolución cabe el Recurso de Apelación, al tenor de lo estipulado en el Artículo 138 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

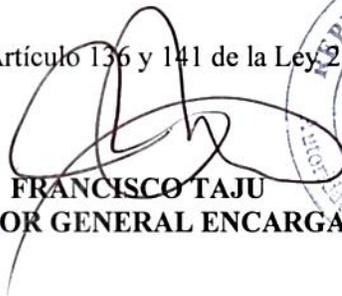
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura al Agente Residente del buque **RUI SHENG**, con **IMO 8688755**, cuyo propietario es la sociedad **RUI CHENG INTERNATIONAL SHIPPING LIMITED**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día 24 de junio de 2022 por el término de 5 días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día 30 de junio de 2022 se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021


FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

